



ANNEX 10 - NOTA SIMPLE FINCA REGISTRAL 7071 DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE SABADELL 4

AVINGUDA FRANCESC MACIÀ 54, 1er pis
08208-SABADELL (BARCELONA)
tel. tel. 937457508. sabadell4@registrodelapropiedad.org
sabadell4@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Solicitante: AJUNTAMENT DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Nº Entrada:

Interés Legítimo: El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS Nº: 7071

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08125000079190

URBANA: PORCION DE TERRENO de forma aproximadamente cuadrangular, de TREINTA MIL METROS CUADRADOS de extensión en la que está situada en PALAU DE PLEGAMANS en la Masia de Can Mayol, formada por un edificio principal de bajos y dos plantas y varias edificaciones anejas, de superficie MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. LINDA: al Norte, con calle; al Oeste, con la carretera de Caldes y al Sur y al Este, con terrenos de la ACTUR Santa María de Gallecs, propiedad de l'Institut Català del Sol. Con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

Referencia Catastral: NO CONSTA

Esta finca no está coordinada con el Catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AJUNTAMENT DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS		P0815500D	3260	148	162 1
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de cesión.					
Formalizada en escritura con fecha 10/10/97, autorizada CERTIFICACION, nº de protocolo .					
Inscripción: 1ª Tomo: 3.260 Libro: 148 Folio: 162 Fecha: 24/11/1997					

CARGAS

- OTROS

LIBRE DE CARGAS.

- OTROS

NO SE COMPRENDEN EN ESTA NOTA LOS ASIENTOS CADUCADOS.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.